LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para el manejo de la información administrativa, técnica y financiera de los planes, programas y proyectos a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, asegurando su seguimiento, control y reporte.
PERFIL REQUERIDO	Persona natural con título profesional en administración de empresas, ingeniera civil o áreas afines y título de postgrado en la modalidad de especialización o su equivalencia y más de 36 y hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la coordinadora del Grupo de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en Bogotá, D.C., el 03 de Noviembre de 2026



Firma de quién aprueba: **CLAUDIA MARINA VILLAMIZAR LIZARAZO**
COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO